



Instituto Atenea

Panamá, 29 de febrero de 2016.

CIRCULAR N° 1-2016

Estimados Padres y Madres de Familia:

Reciban cordiales saludos. El hogar es el primer eslabón en la formación de valores, hábitos y actitudes positivas, por ello, solicitamos su apoyo, tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje como en el cumplimiento de las normas y el Reglamento Interno del Plantel, como mecanismos para garantizar el éxito escolar.

Con esta circular deseamos comunicarles aspectos importantes del reglamento interno del INSTITUTO ATENEA que nos permitirán atender mejor a su hijo y/o acudido durante el año escolar.

ASPECTOS GENERALES DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

El estudiante del Instituto Atenea, como todos los estudiantes de la República de Panamá, está obligado a cumplir y respetar las normas disciplinarias del MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA) contenidas en el Decreto Ejecutivo 162 del 22 de julio de 1996, modificado y adicionado por el Decreto Ejecutivo 142 del 4 de septiembre de 1997, por medio del cual se establece el Régimen Interno para los estudiantes en los colegios oficiales y particulares.

A. Presentación del estudiante:

1. El (la) estudiante debe vestir correctamente el uniforme del plantel para asistir a las clases.

Uniforme de uso diario:

Varones	Niñas
✓ Polo por dentro del pantalón.	✓ Polo por dentro de la falda pantalón
✓ Pantalones a la cintura.	✓ Falda pantalón debajo de la rodilla.
✓ Correa negra (hebilla pequeña)	✓ Medias blancas largas (sin diseños, no al tobillo)
✓ Medias blancas largas (sin diseños, no al tobillo)	✓ Zapatos negros (no sustituir por zapatillas negras, ni crocs).
✓ Zapatos negros (no sustituir por zapatillas negras, ni crocs).	✓ Abrigo con el logo del colegio o de color azul, negro o gris (sin diseños y no utilizar la capucha dentro de las instalaciones)
✓ Abrigo con el logo del colegio o de color azul, negro o gris (sin diseños y no utilizar la capucha dentro de las instalaciones)	✓ Vinchas o ganchos azul, blanco o negro. ✓ Un arete pequeño en el lóbulo de cada oreja
✓ Cabello corto (deben ser visible la nuca y las orejas).	
✓ No se permite dobles tonos	

Uniforme de gimnasia:

Varones	Niñas
✓ Suéter blanco con el logo del colegio.	✓ Suéter blanco con el logo del colegio.
✓ Pantalón azul corto.	✓ Pantalón azul corto.
✓ Buzo azul con el logo del colegio.	✓ Buzo azul con el logo del colegio.
✓ Medias blancas.	✓ Medias blancas.
✓ Zapatillas blancas, negra o gris.	✓ Zapatillas blancas, negra o gris.

2. No se permiten:

- Collares
- Pulseras
- Anillos

- Maquillaje
- Uñas pintadas
- Cabellos teñidos (ni varias tonalidades)
- Aretes grandes
- Piercing
- Pantalones por debajo de la cintura
- Utilizar el polo por fuera del pantalón o falda-pantalón
- Uniforme sucio o apariencia descuidada
- Equipos electrónicos (**celulares, Computadoras portátiles, tabletas electrónicas, juegos de video, reproductores de música o video, cámaras, grabadoras, etc.**) **Estos quipos serán retenidos hasta finalizar el trimestre en curso y se le entregarán solo al acudiente.**
- Objetos punzocortantes
- Juguetes

Igualmente no son permitidos en actividades fuera del colegio (excursiones didácticas, etc.)

El Instituto Atenea no se hace responsable por la pérdida o daño de los objetos que nos están permitidos traer al colegio.

3. Si su acudido(a) necesita traer implementos deportivos para clases extracurriculares debe dejarlo en la secretaria del colegio y retirarlo al culminar el período de clases.

Clasificación de las Faltas

Las faltas de disciplina cometidas por los estudiantes se clasifican en SERIAS, GRAVES Y MUY GRAVES.

1. **La primera vez que incurra en una falta se le hará llamado de atención verbal, la segunda vez llamada de atención escrita y la tercera vez será amonestado(a).**
2. De acuerdo con la falta cometida se aplicará la sanción correspondiente según el Reglamento Interno del colegio.

Puntualidad en la asistencia y en los trabajos escolares

1. El (la) estudiante debe asistir puntualmente a clases
2. **El portón principal se cerrará a las 7:40 a.m. Solo podrá ingresar al colegio, después de las 7:40 a.m., el o la estudiante que presente una constancia de cita médica, trámite en embajada o pasaporte.**
3. En caso de ausencia, al retornar a clases debe traer una excusa **firmada por su acudiente o constancia médica.**
4. Se evaluará con **R** en **Puntualidad** si el (la) estudiante acumula entre 7 y 13 ausencias injustificada en un trimestre.
5. Se evaluará con **X** en **Puntualidad** si el (la) estudiante acumula 14 o más ausencias injustificada en un trimestre.
6. Repondrán los ejercicios aquellos(as) estudiantes que hayan presentado justificación escrita por su ausencia. Los ejercicios podrán ser presentados hasta 3 días después de su reintegro a clases.
7. Los trabajos pendientes por ausencias justificadas serán entregados al **reintegrarse a clase.**
8. Las asignaciones y trabajos no entregados serán evaluados con la nota mínima:
De primero a sexto grado: 2.0
De séptimo a duodécimo grado: 1.0

B. Conducta del estudiante

Al entrar al colegio:

1. Debe estar en el aula 5 minutos antes del inicio de clases.
2. No debe correr y/o jugar al inicio de la jornada escolar

Durante los recreos

1. El primer receso es para merendar e ir al baño (Sección Primaria)
2. En el segundo receso los (las) estudiantes pueden recrearse, bajo la supervisión de los docentes, **sin poner en riesgo su seguridad o la de otras personas.**
3. No deben permanecer en el aula de clases durante el recreo.
4. No deben correr, lanzar balones o jugar fútbol en las áreas internas del edificio (El seguro no cubre accidentes por jugar fútbol americano).
5. Deben formar columnas al hacer las compras en el kiosco.
6. Deben depositar los desechos de las meriendas en los cestos de basura.
7. Los estudiantes de primaria deben salir al parque sólo en compañía de sus maestros consejeros y en los días asignados.
8. No ingresar a la secretaria con alimentos ni bebidas.

Dentro y fuera del aula

Se espera que el (la) estudiante:

1. Tenga una conducta adecuada es decir no perturbe el proceso educativo en horas de clase.
2. Tenga todos sus libros y útiles escolares. Utilice su locker en forma adecuada y cuide de ellos.
3. Culmine los trabajos asignados en clase.
4. Se dirija a sus maestros, compañeros y personal administrativo con respeto.
5. Levante la mano para solicitar algún permiso o participar activamente en clases.
6. Debe esperar que el docente le indique su turno y no interrumpir abruptamente la clase.
7. Al momento que se dicta la lección o se imparten indicaciones, debe estar atento, sin conversar ni levantarse de su asiento.
8. Mantenga su área de trabajo limpia y ordenada (no raya ni pegar calcomanías en las bancas, paredes y lockers).
9. Se traslade en forma adecuada cuando se dirija al salón de informática, laboratorio de ciencias, taller de arte y laboratorio de lengua
10. Al finalizar la jornada de clases debe permanecer en el área de salida, **no retornar a los salones, ni permanecer en el atrio central, evitar estar en la recepción de secretaria, no debe estar en el parque recreativo sin la supervisión de sus acudientes.**
11. Que al utilizar el transporte escolar mantenga un buen comportamiento.
12. Respetar a sus compañeros. No se permite el acoso escolar.
13. Todo estudiante debe ser responsable y puntual. Los lunes se saluda a la bandera y se canta el himno nacional, este es un deber cívico que los estudiantes deben cumplir **obligatoriamente.** Las fiestas patrias (3 y 4 de noviembre) son días cívicos en donde los estudiantes deben cumplir con los actos planificados por el colegio. (No son días libres)
14. Por seguridad, está prohibido que nuestros estudiantes salgan del colegio una vez hayan ingresado al mismo para el inicio de la jornada diaria. Sólo saldrán cuando se realizan giras pedagógicas, excursiones o actividades culturales y deportivas, avaladas por la Dirección. Para ello, la Dirección solicitará la firma del padre y/o acudiente autorizando la participación de su hijo y/o acudido en la actividad. En situaciones de emergencia, el padre de familia y/o acudiente deberá comunicarse directamente con la Dirección.

C. Procedimiento para el ingreso a Centros Educativos

Considerando que debe existir un ambiente de tranquilidad que garantice la seguridad de los estudiantes, padres de familia, educadores y personal administrativo, y con la finalidad de lograr los mejores resultados en el proceso de enseñanza aprendizaje, el Ministerio de Educación emitió el resuelto 1183 del 23 de junio de 2008, el cual establece un procedimiento para el ingreso a los centros educativos oficiales y particulares.

El acceso al colegio está reglamentado por el Resuelto 1183 de 23 de junio de 2008 del MEDUCA:

Artículo 1. Para ingresar a los centros educativos oficiales y particulares del país los padres o cualquier otra persona debe contar con una autorización previa, verbal o escrita, del director o el encargado de la dirección.

Artículo 2. Los padres que no tengan la autorización de la dirección no podrán ingresar a las instalaciones de los centros educativos.

Por razones de seguridad, acataremos con firmeza los artículos del MEDUCA con relación al procedimiento que los padres de familia y acudientes deben seguir para el ingreso a los centros educativos. Confiamos que usted nos apoye, porque la medida es en apego a las normas del MEDUCA y ayuda a preservar la seguridad de los estudiantes que acuden a nuestro colegio.

Atentamente,

Profesora Luzmila de Palma
Directora

Favor recortar y devolver firmado.

INSTITUTO ATENEA

Aspectos Generales de la disciplina escolar, Comisión de disciplina 2016.

Nombre del (la) estudiante _____ Grado _____

Nombre del acudiente _____

Firma del (de la) estudiantes _____

Firma del acudiente _____

Fecha _____